

<b>Sistema de Gestión de la Calidad</b>	<b>Código:</b>	<b>FO-CO 7.2-15/01</b>
<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>	<b>Versión:</b>	<b>6</b>

**1. Antecedentes.**

**1.1 Resolución CGR N° 343/17**

En el marco de la Resolución CGR N° 343 de fecha 10 de mayo de 2017 "POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACION UN EXAMEN ESPECIAL A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY DEL DEPARTAMENTO DE CANINDEYU, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016

**2. Alcance de la Auditoría**

**Entidad Auditada:** Municipalidad de Yasy Cañy

**Objeto de la Auditoria:**

Verificar la correcta utilización de los recursos, el cumplimiento efectivo de las normativas legales que la autoricen, así como el control de los documentos que respalden la ejecución presupuestaria del periodo mencionado, todo esto a fin de precautelar y proteger el patrimonio del estado, finalidad primordial de la Contraloría General de la República, de conformidad con las normativas constitucionales y legales.

**Tipo de Auditoria:**

Examen especial a la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de la Municipalidad de Yasy Cañy

**Periodo Auditado:**

Ejercicio fiscal 2016

**3. Nómina de principales autoridades afectadas al alcance de la auditoría.**

<b>INTENDENTE</b>	BLASIDO VILLALBA
<b>CONCEJALES</b>	DERLIS RUBEN GONZALEZ
	AMBROSIO GONZALEZ
	ROBERTO DURE
	MANUEL OVELAR
	ALCIDES VERDUN
	CIRILO VELAZQUEZ
	DIEGO ORTEGA
	RODY JOEL CUBILLA
	RUBEN GONZALEZ

#### 4. Siglas utilizadas.

CGR : Contraloría General de la República  
EA : Equipo Auditor  
N/A : No aplicable

#### Información de la entidad auditada.

##### 1) INGRESOS

La Administración Municipal tiene un presupuesto aprobado con la modificación al cierre del ejercicio fiscal 2016 por G. G. 8.427.391.155 (Guaraníes ocho mil cuatrocientos veinte y siete millones trescientos noventa y un mil ciento cincuenta y cinco). De lo cual se recaudo por G. 6.983.470.625 (Guaraníes seis mil novecientos ochenta y tres millones cuatrocientos setenta mil seiscientos veinte y cinco), lo percibido y/o recaudado representa el 82,87 % del Presupuesto Vigente.

##### a) PRESUPUESTO INGRESOS VIGENTE EN EL AÑO 2016

PRESUPUESTO INGRESOS	ROYALTIES	FONACIDE	JUEGOS DE AZAR	MENORES RECURSOS	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIA LEY N° 5404/16	TOTAL INGRESOS DEVENGADOS
CORRIENTE	770.900.630	498.430.282	150.000.000	460.000.000	866.343.612	0	2.745.674.524
DE CAPITAL	3.083.602.522	1.163.003.989	20.000.000	80.000.000	20.000.000	1.315.110.120	5.681.716.631
TOTAL	3.854.503.152	1.661.434.271	170.000.000	540.000.000	886.343.612	1.315.110.120	8.427.391.155

##### b) PRESUPUESTO INGRESOS DEVENGADOS EN EL AÑO 2016

INGRESOS DEVENGADOS	ROYALTIES	FONACIDE	JUEGOS DE AZAR	MENORES RECURSOS	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIA LEY N° 5404/16	TOTAL INGRESOS DEVENGADOS
CORRIENTE	597.684.594	389.477.221	126.458.724	468.858.718	456.771.283	0	2.039.250.540
DE CAPITAL	2.390.738.371	908.780.184	11.505.343	0	0	1.633.196.187	4.944.220.085
TOTAL	2.988.422.965	1.298.257.405	137.964.067	468.858.718	456.771.283	1.633.196.187	6.983.470.625

##### 2) GASTOS

La Administración Municipal tiene un presupuesto aprobado con la modificación al cierre del ejercicio fiscal 2016 por G. G. 8.427.391.155 (Guaraníes ocho mil cuatrocientos veinte y siete millones trescientos noventa y un mil ciento cincuenta y cinco). De lo cual ha ejecutado y/o obligado por G. 6.983.470.625 (Guaraníes seis mil novecientos ochenta y tres millones cuatrocientos setenta mil seiscientos veinte y cinco), lo percibido y/o recaudado representa el 82,87 % del Presupuesto Vigente.

##### a) PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTE AÑO 2016

	PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2016 CONSOLIDADO	PRESUPUESTO VIGENTE ROYALTIES 2016 (G.)	PRESUPUESTO VIGENTE FONACIDE 2016 (G.)	PRESUPUESTO OTRAS TRANSFERENCIAS Y RECURSOS PROPIOS 2016 (G.)
CORRIENTE	2.780.674.524	770.900.630	498.430.282	1.511.343.612
DE CAPITAL	5.646.716.631	3.083.602.522	1.163.003.989	1.400.110.120
TOTAL	8.427.391.155	3.854.503.152	1.661.434.271	2.911.453.732

**b) GASTOS EJECUTADOS Y/O OBLIGADOS AÑO 2016:**

CONCEPTO/AÑO	Total Presupuestado (G.)	Total Obligado (G.)	Total Pagado (G)	Ejecutado/Obligado %
ROYALTIES 2016	3.854.503.152	2.906.668.571	2.877.174.311	34,49
FONACIDE 2016	1.661.434.271	678.814.720	639.935.424	8,05
OTRAS TRANSFERENCIAS Y RECURSOS PROPIOS 2016	2.911.453.732	1.628.851.900	1.628.851.900	19,33
TOAL	8.427.391.155	5.214.335.191	5.145.961.635	61,87

**Misión:** "Somos una institución municipal que promueve el desarrollo integral y equitativo de la comunidad, administra adecuadamente todos los recursos que dispone con el propósito de contribuir al bienestar de sus habitantes"

**Visión:** " Ser una municipalidad que promueva el desarrollo integral de la comuna, con una gestión eficiente, transparente y participativa actuando dentro de los principios éticos, morales y legales posicionando a Yasy Cañy como una ciudad comprometida con el desarrollo sostenible, igualdad de oportunidades, equidad y calidad de vida de sus habitantes"

**5. Principales Hallazgos.**

- 1- No fue implementado en forma y tiempo, considerando que la Resolución CGR N° 425, data del año 2008 por el cual fue adoptado el modelo del Control Interno, en contravención de lo establecido en su **artículo 1** dispone: "Establecer y adoptar como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República, el Modelo Estándar de Control Interno para entidades públicas del Paraguay – MECIP..."
- 2- La administración Municipal no presento a que deuda flotante pendiente corresponde la suma de Gs. 2.166.805 ( guaraníes dos millones ciento sesenta y seis mil ochocientos cinco ),, como tampoco se identifica los cheque correspondiente que afecta los montos expuestos en la observación.
- 3- La Administración Municipal debe archivar todos los comprobantes de ingresos utilizados, ya sean anulados y/o exonerados con el respectivo sello identificador, a fin de realizar el control interno correspondiente.
- 4- La Administración Municipal transgrede el decreto N° 8127/00 de La Ley 1535/99 "administración Financiera" en el artículo 20° "Presupuesto de Gastos de Capital "menciona, los créditos asignados a gastos de capital proveerán en sus programas y proyectos la adquisición o producción de bienes materiales, inmateriales e inversiones financieras que incrementen el activo del estado, los programas de aporte y transferencias de capital y otros gastos".
- 5- La Administración Municipal ha fraccionado la construcción de un mismo ítem (Construcciones de Empedrado), Y Queda estrictamente prohibido fraccionar o subdividir el monto de los contratos o la ejecución de un proyecto con la intención de eludir los tipos de procedimientos establecidos en esta ley, incluyendo las operaciones que se realicen con cargo a fondos fijos previstas en el Artículo 35.





- 6- También se observó una mala imputación conforme al concepto del objeto del gastos, se imputó por mantenimiento en rubro 520 "Construcciones", debiendo ser imputado en el rubro 240 "Mantenimientos..."
- 7- La Administración Municipal transgrede el decreto N° 8127/00 de La Ley 1535/99 "administración Financiera" en el artículo 20° "Presupuesto de Gastos de Capital "menciona, los créditos asignados a gastos de capital proveerán en sus programas y proyectos la adquisición o producción de bienes materiales, inmateriales e inversiones financieras que incrementen el activo del estado, los programas de aporte y transferencias de capital y otros gastos".

**6- Plan de Mejoramiento.**

El plan de mejoramiento será evaluado una vez remitido por la entidad auditada.

**7- Reportes de indicios de Hechos Punibles contra el Patrimonio y/o Comunicación Interna CGR.: N/A.**

**8- Responsables de la Auditoría.**

  
LIC. JUAN CARLOS ORIHUELA  
JEFE DE EQUIPO

  
ECON. GABRIEL ARANA  
ENCARGADO DE DESAPACHO  
DGCODM